



¡Por la Unidad Sindical Clasista!

# SUTEP

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES EN LA EDUCACIÓN DEL PERÚ

Fundado el 06 de julio de 1972 - Afiliado a la CGTP y a la Internacional de la Educación  
Inscrito en el Ministerio de Trabajo ROSSP. Exp. N° 37265-04-DRTPELC/DPSC/SDRG/DRS



Lima, 02 de abril de 2025

OFICIO N° 312-2025/CEN SUTEP

Sr.(A)

DIRECTOR (A) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Presente. –

**ASUNTO:** Solicitamos se emita el cheque y/o se deposite al N° de cuenta del SUTEP lo referido al descuento por bono excepcional contenido en la cláusula VIGÉSIMA SEPTIMA del Convenio Colectivo MINEDU – SUTEP 2024-2025 de los docentes y auxiliares de educación de su jurisdicción.

Le extendemos el saludo afectuoso en nombre del Comité ejecutivo nacional del Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación - SUTEP. La presente tiene por finalidad peticionar se proceda conforme ley en lo siguiente:

1.- En fecha 15/07/2024 se suscribió el Convenio Colectivo MINEDU – SUTEP que atiende 29 cláusulas contenidas en el Pliego de Reclamos del SUTEP 2024-2025 que se han traducido en distinta normatividad que asegura la atención de derechos y exigencias planteadas por el interlocutor válido y único del magisterio nacional que es el SUTEP. Dicho Convenio en la cláusula N° 27°, ha convenido lo siguiente:

**“CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA”:** *Teniendo en cuenta lo acordado en la cláusula de la negociación colectiva centralizada, los profesores y auxiliares de educación no sindicalizados dentro del ámbito del presente convenio colectivo, por única vez contribuirán una suma como compensación a los gastos generados por el proceso de negociación colectiva. Se fija un aporte económico del 0.5% del bono excepcional obtenido en la presente negociación colectiva. La retención de dicho aporte se realizará en el mes que se haga efectivo el bono. La retención del aporte económico se hará entrega a las cuentas del SUTEP después de realizado el pago...”*

2.- Siendo así, **hacemos de su conocimiento, el N° de cuenta de ahorros del SUTEP**, a efectos de que se destine el monto de lo acumulado por la aportación solidaria y voluntaria de los maestros y auxiliares de educación de su jurisdicción. Los datos de nuestra cuenta de ahorros son:

**BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ INTERBANK**

**CUENTA N°** : 1003150265493

**CUENTA INTERBANCARIA** : 00310001315026549355

**NOMBRE DE LA CUENTA** : SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES  
EN LA EDUCACIÓN DEL PERÚ

**RUC** : 20562797841



¡Por la Unidad Sindical Clasista!

# SUTEP

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES EN LA EDUCACIÓN DEL PERÚ

Fundado el 06 de julio de 1972 - Afiliado a la CGTP y a la Internacional de la Educación  
Inscrito en el Ministerio de Trabajo ROSSP. Exp. N° 37265-04-DRTPELC/DPSC/SDRG/DRS



Por tanto, solicitamos que se emita el cheque a nombre del Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación – SUTEP y/o se deposite en la cuenta referida correspondiente en aplicación a la cláusula N° 27 del Convenio Colectivo suscrito por el MINEDU - SUTEP. **Para las coordinaciones respectivas comunicarse al correo: [asis.censutep@gmail.com](mailto:asis.censutep@gmail.com) y/o al número celular: 991651057.**

Sin otro particular me suscribo de usted, reiterándole las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente.

Lic. LUCIO CASTRO CHIPANA  
Secretario General  
CEN SUTEP



Lic. RONAL GARCÍA SALCEDO  
Secretario Defensa y Disciplina  
CEN SUTEP